

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo el día veintiséis del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro, a las nueve horas con cincuenta y dos minutos, se encuentran presentes en sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura; el Vicepresidente 1° Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, el Vicepresidente 2° Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, por otra parte, por medios telemáticos, los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, así como los Abgs. Derlis Maidana y Mario Varela, Senadores Nacionales. Se deja constancia de la ausencia justificada de los Miembros Prof. Dr. Manuel Ramírez Candía, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y Abg. Alejandro Aguilera, Diputado Nacional.

En consecuencia, habiendo quórum legal suficiente, la Presidenta dio inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

**Como primer punto del Orden del día**, la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa puso a consideración del Pleno, el acta de la sesión ordinaria del 19 de septiembre de 2024, fue aprobada por unanimidad de los Miembros.

**Como segundo punto del Orden del día**, el Jurado procedió al estudio de los siguientes expedientes:

- En la causa N.º 63/2019 caratulada: “ABG. PATRICIO GAONA, Agente Fiscal Adjunto del Área III - Departamento Central s/ Enjuiciamiento”, con los votos del Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional y del Vicepresidente 1.º Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, en el sentido de rechazar el pedido de extinción del enjuiciamiento planteado por el enjuiciado, absolver al enjuiciado por las causales “comisión de delitos” y “mal desempeño de funciones”, e imponer las costas en el orden causado; de la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, y del Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, en el sentido de rechazar el pedido de extinción del enjuiciamiento planteado por el enjuiciado, absolver al enjuiciado por la causal de “comisión de delitos”, aplicar la sanción de remoción al

enjuiciado por incurrir en la causal de “mal desempeño de funciones”, e imponer las costas en el orden causado; y finalmente, del Vicepresidente 2.º Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y del Miembro Abg. Derlis Maidana Senador Nacional, en el sentido de rechazar el pedido de extinción del enjuiciamiento planteado por el enjuiciado, absolver al enjuiciado por la causal de “comisión de delitos”, aplicar la sanción de apercibimiento al enjuiciado por incurrir en la causal de “mal desempeño de funciones”, e imponer las costas en el orden causado, respectivamente, el Jurado resolvió, por unanimidad de votos, rechazar el pedido de extinción planteado por la parte enjuiciada, y la absolución del Agente Fiscal Patricio Gaona Franco, por no reunirse la cantidad de votos coincidentes exigida en el artículo 7º de la Ley N.º 3759/2009, y finalmente, por unanimidad de votos, imponer las costas en el orden causado.

- En la causa N.º 54/2022 caratulada: “ABG. NELSON ZARACHO CORONEL, Juez de Paz de la ciudad de Bahía Negra, Circunscripción Judicial de Alto Paraguay s/ Enjuiciamiento”, con los votos de la Presidenta Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, del Vicepresidente 1.º Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, del Vicepresidente 2.º Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y del Miembro Abg. Mario Varela, Senador Nacional, en el sentido de absolver al enjuiciado por la causal de “comisión de delitos”, imponer las costas en el orden causado y comunicar la decisión a la Corte Suprema de Justicia, y por otra parte, de los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y Abg. Derlis Maidana, Senador Nacional, en el sentido de aplicar la sanción de remoción del enjuiciado, por incurrir en la causal de “comisión de delitos”, imponer las costas en el orden causado y comunicar la decisión a la Corte Supremas de Justicia, a los efectos pertinentes, respectivamente, el Jurado resolvió absolver al Juez Nelson Zaracho, por no reunirse la cantidad de votos coincidentes exigida en el artículo 7º de la Ley N.º 6814/2021, y finalmente, por unanimidad de votos, imponer las costas en el orden causado y comunicar la decisión a la Corte Supremas de Justicia.

- En la causa N.º 41/2023 caratulada: “Abg. Ramón Villalba Ruiz Díaz c/ ABG. JULIO CÉSAR ORTIZ GONZÁLEZ, Agente Fiscal de la Unidad Penal N.º 02 de



la ciudad de San Lorenzo, Sede Fiscal del Departamento Central s/ Acusación”, con los votos de los Miembros Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, y Abg. Mario Varela Senador Nacional, en el sentido de admitir parcialmente la acusación por el segundo y quinto hecho atribuido, rechazar parcialmente la acusación en cuanto al primero, tercer, cuarto y sexto hechos atribuidos, y por otra parte, con los votos de la Presidenta Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, representante del Consejo de la Magistratura, del Vicepresidente 1.º Abg. Orlando Arévalo, Diputado Nacional, del Vicepresidente 2.º Abg. Enrique Berni, representante del Consejo de la Magistratura, y del Miembro Abg. Derlis Maidana Senador Nacional, por rechazar “in limine” la acusación formulada contra el Agente Fiscal Julio Ortiz y disponer el archivo de los autos, respectivamente, el Jurado resolvió, por mayoría de votos, rechazar “in limine” la acusación formulada por el Abg. Ramón Villalba Ruíz Díaz contra el Agente Fiscal Julio César Ortiz González, y disponer el archivo de los autos.

Se deja constancia de la ausencia del Miembro Prof. Dr. César Antonio Garay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia, desde el siguiente punto.

- En la causa N.º 58/2024 caratulada: “Gustavo Raúl Dos Santos Ros c/ ABG. MIGUEL ANGEL RIQUELME IRALA, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Yuty, Circunscripción Judicial de Caazapá s/ Denuncia”, por unanimidad de votos, el Jurado resolvió tener por desistido al recurrente de la acusación formulada contra el Magistrado Miguel Ángel Riquelme, y en consecuencia, disponer el archivo de los autos.

**Como tercer punto, en Asuntos Varios, no se trató asunto alguno.**

Sin nada más que tratar, la Presidencia dio por finalizada la sesión del día de la fecha, siendo las doce horas y cuarenta y ocho minutos, ante mí, que certifico.

  
Abg. César Quintana  
Secretario Jurídico



  
Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa  
PRESIDENTA